

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REF. 080013110003-2022-00385-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTES: FRANKLIN ALVAREZ CORDOBA.

CAUSANTE: JUANA SEGUNDA NAVARRO CARABALLO (C.C. 00.222.85339.)

La presente demanda fue inadmitida, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022 y publicada por estado el día 28 del mismo mes y año, concediéndole a la parte actora cinco (5) días hábiles para que subsanara la misma; sin embargo, transcurrido el término concedido se observa que no se presentó subsanación de la demanda; en razón a lo anterior, se Rechazará la presente demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-** Rechazar la presente demanda de sucesión, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.
- 2.-** Dese de baja del sistema.
- 3.-** Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 61
Fecha: 14 de abril de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
13 de abril de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89071de72f69fe0ff94ca9fdc88c46a92ed60e140dc9e5ecd531e29178d2f4ab**

Documento generado en 13/04/2023 02:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>